



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

## ENMIENDA No. 1

### Actualización y precalificación de Empresas Constructoras Precalificación N°. PR-EC-01/AMDC/2016

La Alcaldía Municipal del Distrito Central, a todas las empresas constructoras que participan en la en el proceso de **actualización y precalificación de Empresas Constructoras No. PR-EC-01/AMDC/2015**

#### Comunica:

Conforme al enunciado en los numerales **4.4 MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO DE PRECALIFICACIÓN**, La AMDC podrá, por cualquier causa o motivo, dentro de los cinco (5) días calendario antes de que venza el plazo para la presentación de documentos, modificar las bases y los documentos de precalificación, ya sea por iniciativa propia o en atención a una solicitud de aclaración.

Las enmiendas serán notificadas vía adenda, por nota o fax, o mediante correo electrónico (e-mail), a todas las empresas constructoras y/o asociaciones o consorcios de empresas constructoras participantes, que solicitaron por escrito la documentación de precalificación. Dichas enmiendas tendrán carácter obligatorio.

Se realiza las correcciones y modificaciones de las siguientes clausulas

#### 4.1 INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS AL PARTICIPANTE

- .....
2. Listado de proyectos de los últimos diez (10) años 2007-2015.

.....

6. Capacidad financiera de la empresa constructora y/o asociación o consorcio de empresas constructoras, balance general, estado de pérdidas y ganancias de los años 2014, 2013 y 2012. Esta documentación debe ser firmada, sellada y timbrada por un profesional contable colegiado. Presentar solvencia del colegio profesional del contador.

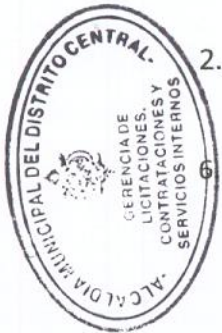
7. Los estados financieros deben acompañarse de una copia autenticada de la declaración jurada del impuesto sobre la renta y del recibo de pago de la DEI, para efectos de verificación de los mismos años 2014, 2013 y 2012. En caso de encontrarse diferencias prevalecerán éstos últimos

.....

#### 4.6 FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS

Los documentos de precalificación debidamente llenados deberán ser entregados en las oficinas de la **Gerencia de Contrataciones, Licitaciones y Servicios Internos** en la dirección indicada en la invitación, **hasta las 2:00 p.m. del 30 de noviembre de 2015.**

#### 4.9 RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN



La recepción de los documentos de precalificación se realizar á a más tardar el **30 de noviembre de 2015 hasta las 2:00 p.m.** hora oficial de la República de Honduras. ....

**Nota:**

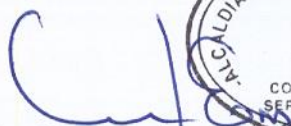
Las empresas constructoras y/o asociaciones o consorcios de empresas constructoras precalificadas en el año 2015 en la AMDC, podrán solamente presentar la documentación relacionada con los aspectos técnicos y financieros del último año fiscal, como ser la experiencia de la empresa constructora y/o asociación o consorcio de empresas constructoras, personal y equipos, sin perjuicio de la evaluación o para poder evaluar de nuevo a la empresa constructora y/o asociación o consorcio de empresas constructoras.

Las empresas constructoras y/o asociaciones o consorcios de empresas constructoras precalificadas en años anteriores se evaluarán con los nuevos criterios de evaluación.

Todas las empresas constructoras y/o asociaciones o consorcios de empresas constructoras deberán presentar la documentación legal actualizada.

La presente enmienda, pasan a formar parte integral del documento de precalificación

Tegucigalpa, M. D. C. 04 de noviembre de 2015.



**Lic. Alex Francisco Elvir Artica**

**Gerencia Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos**